



Quintena maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

fuorza de ley, que trata sobre reducci^on a vida civil los que antes eran cano^os, con el nombre de juratos, y para que asi conu^o y obra los efectos convenientes, por lo mandado en la misma ley, se firmo el presente en Calaparra, a dia tres y año

[Signature] Juan Gar. Torrecilla

Ayuntamiento de 28 de Mayo de 1802

En la Villa de Calaparra a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos dos, estando juntos en las salas consistoriales en virtud de papelada expedida del efecto los señores D.ⁿ Juan Pedro Navarro Abizpe Abogado de los R.^{os} conventos y Alcalde mayor de ella por S. M. D.ⁿ Francisco Salinas Torrente Alfriz mayor, D.ⁿ Sangual Moreno Perez, Procurador sindico gral. D.ⁿ Diego Martin Garay, D.ⁿ Fran. Antonio Martinez convalan, y D.ⁿ Francisco Sangual orozco, Regidores perpetuos; D.ⁿ Francisco Pedro Moya, y D.ⁿ Fernando Nievas Toloria, Diputados, Concejales, Justicia, y Residencia se trato y acordó lo siguiente

En este estado entró D.ⁿ Cristoval Fernandez Barro del com.^o En este Ayuntamiento fue leida la Real orden de S. M.^o que con fha. primera del corriente comunica a una real Audiencia el señor Intendente gral. de esta Provincia; y la dilla enterada acordó guardar y cumplir en todo lo que por S. M.^o se manda

En seguida se vio el pedimento presentado por Intendencia de Cañas, Arrendador de el dno. de Alcauala del dno. en el corriente año solicitando, que en conformidad de la real orden que anteriormente se relaciona se le considere roque por falta de dno. dno. se le deva revajar de la cuota en que quedo celebrado

Fre. Alcaualas y cientos //